ATHA-DAH-LCHPA-003-034

Quenta de los Gastos hordinarios y extra ordinarios que a tenido esta M.N. y muy leal Probinzia de Alaua, Reditos de Censos, Salarios, y otras Cosas desde el dia de santa Cathalina del año proximo pasado de mil setezientos y dos asta otro tal dia de este presente de mil setezientos y tres =

En la Ciudad de Vitoria y dentro de la sala Probinzial Que esta Muy noble y muy leal Probinzia de Alaba tiene para zelebrar sus Juntas en el Combento de San Fran.co de ella a veinte y quatro dias del mes de Nobiembre de mil setezientos y tres años, Los señores Don Fran.co de Elorza Procurador general de esta dha Ciudad su Jurisdizion y hermandades por quien abla, francisco ochoa de Alaiza procurador general de la hermandad de Iruraiz, Antonio de Arandia procurador general de la hermandad de Urcauztaiz, Fran.co de Sangua procurador general de la herm.d de Berantevilla, Lorenzo m.nz de Arescasa procurador general de la herm.d de Valderexo y Juan de oro Sottiz de Arizabaleta Procurador general de la herm.d de Arrazua, Contadores nombrados por esta dha Probinzia para efecto de Ajustar y liquidar la Quenta de Gastos hordinarios y extra ordinarios

Y rreditos de Censos Causados desde el dia Veinte y seis de Nobiembre del año proximo pasado de mil setez.os y dos asta este = Y abiendo Visto las libranzas y demas y demas papeles Conzernientes ala formazion de dha quenta se hizo Como se sigue =

Cargo ala Probinzia =

Salario del Diputado gen.l — Primeramente se aze Cargo aestta dha Probinzia de treinta y siete mil y quatro zientos mrs. de Vellon que se deben al señor Don francisco Carlos de Alaua garitta mre de Campo Comisario y Diputado general de estta dha Probinz.a por su salario hordinario de Vn año q. se Cumplira dho dia Veinte y cinco deste mes = 37U400

Comisario — Yten tres mil mrs que se deben al dho Dn Joseph Antonio de Soran y bittoria Comisario de estta dha Probinzia por Ciudad y Villas por su salario hordinario de Vn año que Cumplira dho dia = 3U

Ytem — Yten otros tres mil mrs de Vellon que se deben a Don Juan Manuel de Aite guetta Comisario de estta dha Probi

Por laitiernas Pasas porsu salario hor
dinario dedho año = 30

Diputados de
unta particular

Iten otros tresmil mrs. quese deben al Dn.
Nicolas de Ahexada. porsu salario hordi-
nario dedho año. de Diputado dela
Junta particular = 30

Idem

Iten otros tresmil mrs. quese deben. a Don
Sebastian de Murga porsu Salario hor
dinario dedho año de Diputado dela
Junta particular = 30

Idem

Iten otros tresmil mrs. quese deben a
Antonio de Viguria porsu salario hor
dinario dedho año. de Diputado dedha
Junta particular = 30

Iden.

Iten otros tresmil mrs. quesedeben a Lu
cas de Lobes porsu salario hordinario
dedho año. de Diputado de Dicha Jun
tta particular = 30

sistenzia, a
ntas particula
es =
Dn. Joseph. Antonio
e Saran y Vitoria -

Iten sietemil yochozientos mrs. q
sedeben aldho Don Joseph. Antonio de
Soran y bittoria por el salario detreze
dias que ocupo. Vnas. Juntas particu
lares que zelebro esta Provinzia en
Veinteyseis de Noviembre, onze. ydoze
de Diziembre, Veinteyocho defebre
y Veinte yocho de septiembre aque cor

currio. Como Comisario de Ciudad y Villas.
a rrazon de seiszientos mrs. por cada dia = 7800

Iden Don Juan Manuel de Arreguieta

Itten otros siette mil y ochozientos mrs. que se deben al dho. Don Juan Man. de Arreguieta por el salario de treze dias que ocupo como Comisario de esta dha Provinzia por las tierras esparsias en las Juntas particulares que se zelebraron por ella en los rreferidos dias a rrazon de dhos seiszientos mrs. = 7800

Iden Dn Nicolas de Texada =

Itten otros siete mil y ochozientos mrs. que se deben al dho. Don Nicolas de Thejada por el salario de dhos treze dias que se ocupo como Diputado de la Junta particular = 7800

Iden Dn Sebastian de Aburga =

Itten Cinco mil y quatrozientos mrs. q. se deben a Don Sebastian de Aburga por nuebe dias q. ocupo como Diputado de dha Junta particular al rrespecto de a seiszientos mrs. en cada uno que por hauer faltado quatro dias de los treze que abia de asistir se le an baxado dos mil y quatrozientos mrs. al dho rrespecto de seiszientos mrs. por dia = 5400

Iden Antonio de Viguri =

Itten otros siete mil y ochozientos mrs

quese deben a Antonio de Aiguri.
Por el salario dedhos trezedias quese
ocupo como Diputado dela Junta parti
cular deesta dha Provinzia que al dho
rrespecto de seiszientos mrs. cada uno y
importan la dha cantidad = 3080

on Lucas de
bes = Itten otros sietemil y ochozientos mrs. q.
sedeben al dho Lucas de Lobes por el sa
lario dedhos trezedias queocupo endhas 308
Juntas =

ntonio de Sa
garna = Itten tresmil y ochozientos mrs. de vellon
quesedeben a Antonio de Sagarna al
calde deherm.d quefue deesta Ciudad des
de San Miguel de Septiembre del año
proximo pasado demil settezientos
y dos asta otro tal dia de este presente
por la asistenzia queahecho atreinta y
ocho Juntas generales y particulares a
que concurrio en el discurso de un año
a rrazon de a cien mrs. cada una = 308

iego de Culoa
a = Itten otros tresmil y ochozientos mrs. que
porlamisma rrazon sedeben a Diego
de Culoaga alcalde de hermandad q.
fue deesta dha Ciudad desde el
rreferido dia de San Miguel de

Setezientos y dos asta otro tal deeste
presente azrazon de dhos. Cien mrs= 308.00

Salario de Dn. franco. Antonio de Betonu=

Itten duzientos y cinquenta ducados
de vellon quehazen noventa y tres
mil y quinientos mrs. quesele estan
debiendo a Don franco. Antonio de Be
tonu escribano del numero deesta dha
Ciudad y sro. deesta Provinzia porsu sa
lario delaño que Cumplira eldia veinte
y cinco deeste presente mes enconformidad
delo Decretado poresta dha Provinzia
ensus Juntas gens. de Mayo y Sta. Catha
lina delaño de mil y setezientos= 93U500.00

Salario de Pedro de Mediano

Itten Ciendúcados de vellon que
hazen treinta y siette mil y quatrozi
entos mrs. devidos a Pedro de Media
no secretario deesta Prova. porlas tie
rras exparsas porsu salario del re
ferido año enconformidad delos
decretos echos enesta razon quese
zitan enla partida antezedente= 37U400.00

Salario del Rezeptor=

Itten treynta y siette mil y quatro
zientos mrs de vellon quesele deben
al Matheo garzia de Lezaun thesore
ro Rezeptor general de esta Prova.

Por su salario hordinario del re
ferido año ——— 37D420

Dr. Cuazo = Itten tresmil mrs debidos al Dr. Dn.
Juan Antonio ochoa de Cuazo aboga
do de los reales Consejos vezino de
esta Ciud. asesor de esta Provinzia por
su salario hordinario del referido
año ——— 30

do Soran Itten otros tresmil mrs. de vellon que
se deben al Lizen.do Don Joseph Antonio
de Soran y urbina abogado de los rs.
Consejos asesor. de esta Provi.a por su
salario hordinario de dho año ——— 30

Dr. Esquibel Itten otros tresmil mrs. debidos al Dr.
Don Juan Fran.co de Esquibel arrequieta
abogado de los reales Consejos de la Rl.
chanzilleria de Valladolid asesor de esta
Provinzia por su salario hordinario de
dho año ——— 30

do Oña = Itten otros tresmil mrs. de vellon de
bidos al Lizendo Don Juan de Oña
abogado de los reales Consejos asesor
de esta Provinzia por su salario hordi
nario de dho año ——— 30

enciado Ca
oo = Itten otros tresmil mrs. debidos al Lizdo
Don Fran.co Bentura de Callexo abogdo

de los Reales Consexos asesor de esta dha
Prouin.a rresidente en la Corte por su
salario hordinario del dho año = 30

D. Domingo de Bustam.te = Yten otros treym.l mrs. de vellon debidos
a Don Domingo de Bustamante abog.do
de los rr.s Consexos asesor de esta Prouin.a
rresidente en Valladolid por su sa-
lario hordinario de dho año — 30

D.n Fran.co de Melgar — Yten otros treym.l mrs. debidos a Don
Fran.co de Melgar abogado de los rreales
Consexos asesor de esta Prouinzia rresi-
dente en la Corte por su salario hordi-
nario de dho año = 30

D. Marañon = Yten otros treym.l mrs. debidos al Dr.
Don Xptobal de Marañon abogado de
los rreales Consexos asesor de esta Prouin.a
rresidente en la Corte por su salario hor-
dinario del dho año = 30

Comisario de Corte = Yten treynta y siete mil y quatrozien-
tos mrs de vellon debidos a Don Pe-
dro de Fozonda Comisario agente de ne-
gozios de esta dha Prouin.a en la Corte
de su Mag.d por su salario hordinario
de dho año = 37U400

Pror. de la Corte Yten treym.l mrs. que se deben al D.n
Joseph de Valladolid Procurador de Causas

de esta Provinzia en la Corte
por su sallario hordinario de dho año= 3U

Pro[curad]ores en chanzilleria=
Itten otros tresmill mrs que se deben
a Don Juan de estefania huerta Procu-
rador de Causas que es de esta dha Pro-
vinzia en la real chanzilleria de
Valladolid por su salario hordinario= 3U

Alcayde de la Carzel=
Itten seismill mrs que se deben a San-
tiago de Iriarte alcayde de la Carzel
publica de esta Ciudad por su sala-
rio hordinario de dho año= 6U

u aum.do esta h.o
por la Dip.on en adelan
300 Reales de V.n
consta de decreto
Provid.a =

Portero=
Itten ochomill y quinientos mrs que se
deben a Matheo Fernandez de Balerta
Portero de esta Provinzia por su salario
hordinario de dho año= 8U500

Mazeros=
Itten onzemill duzientos y beinte mrs
de vellon que se deben a Fran.co Lopez de
berrosteguieta y Matheo Ybañez de bar
tea mazeros de esta Provinzia por el
salario hordinario del dho año= 11U220

Tambores=
Itten Catorzemill nouezientos y sesenta
mrs de vellon que se deben a Juan de
balzategui y Juan Fran.co de Aranguren
tambores de esta Provinzia por su
salario hordinario de dho año= 14U960

Bauptista amigo = +

Itten dosmil duzientos yquarenta
yquatro mrs quese deben a Bauptista
amigo mro. pintor y bezino deesta
Ciudad porsu salario hordinario del
dho año por el cuydado de Componer al
glorioso san gaudenzio para el dia
queesta Prouinzia zelebra su festi
bidad. yasistenzia deella = —— 2U244

fran.co =

Itten diezmil yduzientos mrs. debidos
al Combento de San fran.co deesta Ciudad
porla limosna dela festibidad del Patro
zinio denra. señora quezelebra esta Pro
uinzia ycostte de Cera, que puso para ella
Cuia Cantidad estta acordado Con dho
Combento seaya de Pagar. encada vn
año pordha festibidad = —— —— 10U200

Idem.

Itten ochomil seiszientos ydos mrs de vellon
quese deben aldho Combento de San fran.co
porlos quesele dan Encada vn año por
lalimosna delas misas Quesedizen aesta
Prouinzia los dias quezelebra enel
sus Juntas sermon de Santa Catthalina
yasistenzia que haze la Comunidad aesta
festibidad ylas demas quese ofrezen = 8U6.2

Redittos de Censos sacados
Para gastos de Guerra

bra pia de Maria
ochoa. de Bolibar=

Ytten sele haze Cargo aestta Prouia. de
diezmil quatrozientos ysetenta ydos mrs.
de Vellon quese deben a Don Josephe de Asunza
y Cuazo Caballero del horden de Santiago.
Vezino deestta Ciudad como Pattrono dela
obrapia Quefundo Maria. ochoa deboli
bar por rredittos de Vnaño. que Cumplira
el dho. dia de Santa Cathalina. deeste presente
de Arzenso queympuso estadha. Prouinzia
afabor dela dha. obrapia desetezientos du
cados de Platta. de prinzipal aquatro por
Ciento de Vellon. derreditos= 10U4

Dn. Jun. Bauta.
ochoa dechin.
chetxu=

Ytten. quarenta yquatromil ochozientos
yochenta. mrs. de Vellon quese deben
a Don Juan. Baupttista ochoa dechinche
txu Vezino dela Villa deSalbatierra
por rreditos de Vnaño. quese Cumplira
el dho dia de Santa Cathalina. deeste
presente de Arzenso de Quatromil du
cados de Platta. deprinzipal quasufa
bor ympuso estta dha Prouinzia. atres
porziento de Vellon derredito= 44U880

Reditos de Zensos vacados
para gastos del pasaxe de su Mag.d

Don Basilio de ondona — Itten se haze Cargo a esta Provinzia
de Veinte y ocho mil y cinquenta mrs.
de Vellon que se deben a Don Basilio de
ondona Cavallero del horden de Santia-
go Vezino de la Villa de la Puebla de
Arganzon por los reditos del Anzenso de
dos mil ducados de platta de prinzipal a
razon de tres y tres quartillos de Vellon
por ziento al año impuesto a saber del
sobre dho por esta dha Provinzia por
escriptura otorgada en nombre de ella
y Con su Poder por sus Comisarios Don Gas
par Ruiz de la Barrida y Don Fran.co
Gonz.s de Aguilar por testimonio de
Manuel Perez de Albeniz en siette
de Abril del año proximo pasado
de mil setezientos y uno y son de Un
año que se Cumplira el dia de S.ta
Cathalina de este presente — 28050

Sindico del Combento de S.n Fran.co — Itten onze mil duzientos y Veynte
mrs. de Vellon Que se deben al Sindico

del Combento de San Fran.co de esta
dha. Ciudad por los rreditos de Ynzenso
de mil ducados de Platta de prinzipal
a tres por ziento de Vellon de rreditos que
puesto a fabor del dho Sindico por esta dha
Prouinzia por los dhos Don Gaspar Ruiz de
Labastida y Don Fran.co Gonsales de Agui
lar en mi nombre y en birtud del dho su
Poder por esc.ta otorgada ante el dho
Manuel Perez de Albeniz el dho dia
nuebe de Abril y son de dnro corri
ente desde el dia de Santa Cathalina
del año proximo pasado de mil setezien 1152
tos y dos asta esta presente =

Reditos de Zensos sacados para el serbizio echo a su Mag.d de 2500 Doblones =

Dn Basilio de
ndona =

Itten de Veinte y un mil y treinta y seis
mrs. que se deben al dho Don Basilio
de ondona por los rreditos de Ynzenso
de mil y quinientos ducados de platta
de prinzipal a tres y tres quartillos por
ziento de Vellon de rreditos al año.
y impuestos a fabor del sobre dho por esta

dha. Probinzia por esi la que ottorga
con en nombre y embirtud de su
Poder Don Antonio Sanchez de Busta
mante y Don Juan de Montoya en
Veinte y nuebe de Julio del dho año pro
ximo pasado por testimonio de el dho Ma
nuel de Albeniz y son por Un año que
se Cumplira el dia de Santa Cathalina
de este presente =

Capp.nia del Dr. Dn Pedro lopez de Alday =

Yten de nuebe mil y quarenta y qua
tro mrs. de Vellon que se deben a la
Capellania que fundo el Dottor Don Pe
dro lopez de Alday de que es Patron Don
Luis Fernandez Sanchez y Lascano Vezino
del lugar de Arnia por los rreditos de
un zenso de diez mil seiszientos y treinta y
siette rreales y medio de Vellon a rrazon
de dos y medio por ziento ympuestos a fa
bor de la dha Capellania por esta dha
Provinzia por escriptura que otorgaron
en su nombre y embirtud del dho su Po
der los dhos Don Antonio Sanchez de
Bustamante y Don Juan de Montoya
por testimonio de el dho Manuel de
Albeniz en treynta de Julio de el dho

21U036

año de setezientos y uno y son del co-
rriente desde el dia de santa Catha-
lina del año proximo pasado de mil
setezientos y dos asta el de este presente 9ʋ

Obrapia de Mª
Lopez de escorriaza

Iten diez y ocho mil y setezientos mrs de
Vellon que se deben a la obrapia de
Maria Lopez de escorriaza de que son
Patronos los mayorales y Vezinos de la
Primera Vezindad de la Calle de la Corre-
ria de esta Ciudad por los rreditos
de Zenso de dos mil ducados de Ve-
llon de prinzipal a rrazon de dos y me-
dio porziento al año que ympusieron
a fabor de la dha obrapia los dhos Don
Antonio Sanchez de Bustamante
y Don Juan de Montoya en nombre
de esta dha Provinzia y en birtud de
Sudho su Poder por escriptura que otor-
garon por testimonio de el dho Manuel
Perez de Albeniz en treinta de el dho Mes
de Julio y son de un año Corriente des-
de el dia de santa Cathalina del año
proximo pasado de mil setezientos y dos
asta el de este presente 18700

Obrapia de
Dn Juan fernandez
de gamboa

Iten nueve mil trezientos y cinquenta

mrs. de vellon quese deben ala obra
pia. que fundo Don Juan Fernandez
de Gamboa dequeson Patronos el Cura
dela Parroquial de Ullibarri gamboa
ylos rresidores de el porlos rreditos de
Un zenso demil ducados de vellon arrazon
dedos ymedio porziento al año. que ympu
sieron afabor dela dha obrapia. los dhos
Don Antonio sanchez de Bustamante y Don
Juan de Montoya ennombre de esta dha
Provinzia yenbirtud dedho su Poder por
escriptura Queotorgaron eldho dia treynta
de Julio antte eldho. Manuel diez de
Albeniz yssno de Ssano. desde eldia
desanta Cathalina delaño. proximo pa
sado demil setez. ydos. astaeldeeste
presente demil setezientos ytres = 9035

obrapia de Mariana mrnz de Cubiegui =

Itten seismil setezientos yochenta y
tres mrs de vellon quesedeben ala
obrapia quefundo Mariana mrnz de
Cubiegui dequees patron Don Franco
mrnz de Cubiegui presvittero Vezino
del lugar de Zarate ylos rreditos deUn
zenso desiette mil novezientos ysetenta
ycinco rreales de vellon de prl. arrazon

dedos ymedio porziento alaño quelos
dhos Don Antonio Sanchez de Busta
mante y Don Juan de Montoya en
Enbirttud del Poder deesta dha Prov.a
ympusieron a fabor dela dha obrapia p.r
escriptura queotorgaron ante el dho Ma
nuel Perez de Albeniz eldho dia tre
ynta de Julio demil setezientos y uno
y son de Unaño desde eldia de Santa
Cathalina delaño proximo pasado dese
tezientos y dos astaeste demil setezientos y
tres ===

brapia de el
lferez Pedro
hoa debalda

Item seismil duzientos y sesenta y quatro
mrs. de vellon quese deben ala obrapia
quefundo el Alferez Pedro ochoa debalda
gravame dequees Patron eldho Don fran.co mrnz
deCubiegui por los reditos de Unzenso de
sietemil trezientos y sesenta reales de ve
llon deprinzipal ados ymedio porziento
al año quelos dhos Don Antonio San
chez de Bustamante y Don Juan de
Montoya Ennombre deesta dha Prov.a
yenbirtud deldho su Poder ympusieron en
fabor dela dha obrapia por es.a que
otorgaron el dho dia treynta de Julio

60

Ante el dho Manuel de Albeniz
y son de un año desde el dia de santta
Casthalina del año proximo pasado asta
el de este de mil setezientos y tres —— 60264
Combento de Salbatierra — Itten siete mil y doze mrs de Vellon q.
se deben al Combento de relijiosas
de San Pedro de la horden de santa Clara
de la Villa de Salbatierra por los reditos
de un zenso de quinientos ducados de
plata de principal a razon de tres y tres
quartillos de Vellon por ziento de rredi
ttos que los dhos Don Antonio San
chez de Bustam.te y Don Juan de
Montoya en nombre de esta Provinzia
y en virtud de su poder ympusieron
a fabor del dho Combento por escriptura
que otorgaron por testimonio del dho Ma
nuel de Albeniz el dho dia treynta
de Julio y son de un año desde el dia
de santta Casthalina del año proximo
pasado de mil setez.s y dos al de este
presente de mil setezientos y tres —— 10032
San Fran.co de Vitt.a — Itten Cinco mil Ciento y noventa y ocho
mrs de Vellon q. se deben al sindico del
Combento de San Fran.co de esta Ciudad

Porlos rreditos de Anzenso deseismil
Ciento y diez y seis rreales de vellon de
prinzipal adho rrespecto de dos y medio por
Ciento al año que los dhos. Don Antonio
Sanchez de Bustamante y Don Juan
de Montoya en nombre de esta Provin.ª
y en birtud de el dho su poder ympusie
ron a fabor de el dho Combento de san
fran.co y su sindico por escr.ta que otorgaron
ante el dho Manuel de Alberriz el
dho dia treynta de Julio y por dho año
desde el dia de santa Cathalina de l año
proximo pasado de mil setez.tos y dos asta
este de mil setez.tos y tres — 5U198

Thomas
riz de Zarate

Ytten seismil y ochozientos mrs de
Vellon que se deben a Don Thomas Sortiz
de Zaratte presbitero Canonigo de la
Insigne Yglesia Colegial de esta Ciu.d
por los rreditos de Anzenso de ocho
mil rreales de vellon de prl a dos y
medio por Ciento al año que los dhos
Dn. Antonio sanchez de Bustam.te
y Don Juan de Montoya en nombre
de esta dha Provinzia y en birtud
de el dho su poder ympusieron

à fabor del dho Don Thomas hortiz de Zarate por escriptura que ottorgaron el dia dos de Agosto del dho año de mil setezientos y uno por testimonio del dho Manuel Lopez de Albeniz y son de un año corriente desde el dia de Santa Cathalina del año proximo pasado de mil setez.s y dos al de este presente de mil setez.s y tres= 60800

Dr. Don Diego Belarde

Iten doze mil setezientos y cinquenta mrs de vellon que se deben al Dottor Don Diego de Belarde Canonigo de la dha Insigne Yglesia Colexial por los reditos de un zenso de quinze mil reales de vellon de Prinzipal a rrazon de dos y medio por zientto al año que los dhos Don Antonio Sanchez de Bustamante y Don Juan de Montoya en nombre de esta Provinzia y en birtud de el dho su poder ympusieron a fabor de el sobre dho por escritura ottorgada por testimonio de el dho Manuel de

Albeniz Arrefexido dia dos de Agostto y son de Ynaro desde el dia de Santa Cathalina del año proximo pasado de mil setezientos y dos asta el de estte presente = 12∂35.

Cuazo = Yten nuebe mil trezientos y cinquenta mrs. de vellon debidos al Dottor Don Juan Antonio de Cuazo abogado y vez.o de estta Ciu.d por los rreditos de Zenzenso de mil ducados de vellon de prinzipal y dos y medio de rreditos porziento al año que les dhos Don Antonio Sanchez de Bustam.te y Don Juan de Montoya en nombre y en birtud de el Poder de estta dha Prov.a ympusieron a fabor del dho Dottor Cuazo p.r escr.a ottorgada antte el dho Manuel Perez de Albeniz el dia quatro del dho mes de Agostto y por hauerse satisfecho la prorrata asta el dia de Santa Cathalina del dho año empezo a correr q.e corre desde dho dia y son de Ynaro desde dho dia de Santa Cathalina del año proximo pasado de mil setez.s y dos asta el de estte presente = 9∂350.

Martin Ruiz de
Aguirre =

Yten Cinco mil y cien mrs de vellon q
se deben a Martin Ruiz de Aguirre vecino
de el lugar de tres puentes por los reditos de
un zenso de seis mil reales de vellon de
prinzipal a dhos dos y medio porziento al
año que los dhos Don Antonio Sanchez
de Bustamante y Don Juan de Montoya
en nombre y en virtud de el dho Poder de
esta dha Provinzia otorgaron a fa
bor de el sobre dho por escriptura ante el dho
Manuel Perez de Alberriz el referido
dia quatro de Agosto y son por un año los
de dho dia de santa Cathalina de el año pro
ximo pasado asta el de este presente =

5U100

Obrapia de Juan y Mar
cos de Mendiola

Yten seis mil duzientos y noventa mrs
de vellon que se deben a las memorias y
obras pias que dejaron y fundaron Juan y
Marcos de Mendiola y a su Patron por los re
ditos de un zenso de siete mil y quatrozien
tos reales de vellon de prl al dho respec
to de dos y medio porziento al año que los
dhos Don Antonio Sanchez de Bustamte
y Don Juan de Montoya en nombre y en
virtud del poder de esta dha Provª
otorgaron a fabor de el dho Patronato

y memorias p.r escriptura ante el d.ho Ma
nuel Perez de Albeniz el d.ho dia quarto
de Agosto del d.ho año y son p.r los reditos
corridos desde el dia de S.ta Cathalina del
año proximo pasado de mil setez.s y dos asta este = 6029.

Reditos de Zenso sacado p.a
el nuebo serbizio que esta Prou.a
hizo a su Mag.d el espresente año de
2500 doblones =

Combento de Santa Clara =

Iten se le haze Cargo a esta d.ha
Prou.a de onze mil quatrozientos se
senta y ocho mrs. que se deben a la Prio-
ra y Religiosas y Combento de Santa Clara
extramuros de esta d.ha Ciudad por reditos
desde doze de Abril de este año ynclusibe
asta el referido de Santa Cathalina
tambien ynclusibe de Un zenso de
trezientos doblones de prinzipal que ba
len diez y ocho mil r.s de vellon a tres p.
ziento ympuesto a fabor de el d.ho Com
bento por esta d.ha Prouinzia por escrip.ra
otorgada en nombre de ella y con su po-
der por el Comisario Don Juan Bau-
tista Ortiz de Landazuri por testim.o
de mi el escribano el d.ho dia doze de
Abril = 110468.

Don Esteban
ortiz de Zarate

Itten setenta y seismil quatrozien-
tos y zinquenta y ochomrs. de vellon
que se deben a Don Esteban ortiz de
Zarate vezino deesta dha. Ciud. por re-
ditos desde el dho dia doze de Abril
asta el rrefferido de santa Cathalina
deeste año de azenso de dos mil doblones
que balen ciento y beinte mil rs. de vn.
de Principal a tres p. ciento de vellon
de rreditos ympuesto a fabor del dho Don
Esteban ortiz de Zarate por esta
dha Prouia. y por el dho Don Juan
Bauptista Ortiz de landazuri en su
nombre en birtud del dho su poder
por escriptura que otorgo por testimonio
de mi el dho escribano el dho dia doze 76U458
de Abril =

Da. Maria Vz
quiano =

Itten siete mil seiszientos y quarenta
y zinco mrs. de vellon que se deben a Da.
Maria Vzquiano viuda veza. de esta
dha Ciud. de rreditos desde el dho dia
doze de Abril asta el rrefferido de
santa Cathalina deeste año de azenso
de duzientos doblones que balen doze
mil rreales de prl. a tres por ziento.

de Vellon de rreditos impuestos a fabor
dela dha. Dª Maria Huzquiano por esta
dha. Prouª y por el dho Don Juan Bauptista
de Landazuri en su nombre en birtud del
dho su Poder por escª que otorgo y testimº.
de mi el dho escriuano el dho dia doze de
Abril ——

on Juan
tonio de
atturana

Reditos de Zensos sacados para gastos or dinarios ——

5U645

Yten duzientos y veinte y tres mil setez.
y diez y seis mrs de Vellon que se deben
a Don Juan Antonio de Matturana
vezino de el lugar de Curbano por los
rreditos de vn año que cumplira el
dho dia de santa Cathalina de este pre
sente de quatro zensos que tiene contra
esta Prouinzia el vno de mil ducs.
de platta de prl. a quatro por ziento de Vellon
de rreditos — otro de seis mil y quatrozien
tos ducados de platta de prinzipal al
dho. rrespecto de quatro por ziento, otro de
siete mil y ochenta y ocho ducs. de platta
de prl. a tres y medio por ziento y el otro
de diez y siete mil rreales de platta
de prinzipal a los mismos tres y medio
de Vellon de rreditos ——

223U216

Capp.a de D.a Ana de Esquibel

Yten treinta y tres mil seiscientos y sesenta mrs de vellon debidos a D.n Fran.co Antonio de Esquibel como Capellan dela Capellania que fundo D.a Ana de esquibel rreligiosa en el Combento dela Magdalena dela orden de Santa Brijida extramuros de esta Ciu.d por rreditos de un año que cumplira el dia de Santa Cathalina de este presente de un zenso q. tiene contra esta dha. Provinzia de tres mil ducados de platta de prinzipal rreduzidos los dhos rreditos a rrazon de tres por ziento de vellon — 33U660

Colegial

Yten veinte y seis mil seiszientos y dos mrs de vellon que se deben al chantre y Cabildo dela ynsigne Yglesia Colexial de santa Maria de esta Ciudad por los rreditos de un año de dos zensos que tiene contra esta dha Provin.a el uno de trezientos y diez y ocho ducados de platta de prinzipal a tres y medio por ziento de vellon de rreditos y el otro de dos mil ducados de vellon de prinzipal y impuestos a tres por ziento y son por los corres pondientes a un año que se cumplira

Maria de santa Cathalina deeste pre
sente =

Obrapia de Ma
theo de Aziar =

Itten trezemil nouentamrs. de vellon quese
deben ala obra pia que fundo el Capitan Ma
theo de Aziar porlos rreditos deun año quese
Cumplira eldho dia de santa Cathalina de
este presente de Anzenso que le debe esta
dha Provinzia, demil ducados deplatta de
prinzipal arrazon detres ymedio porziento
de vellon =

26D6.2

13D.9.

on Juan de
ro =

Itten Cincomil quatrozientos yochenta ysiete
mrs. de vellon quesedeben aldho Don Juan
de oro abogado y vezino deesta dha Ciud.
los rreditos de Anzenso deseismil yseis
zientos rreales de vellon queen fabor de
Elsuso dho ottorgaron embirttud depoder
deesta Provinzia Don Pedro gregorio de
Albiz y Don Diego de Montoya portestimo
nio delsso. Manuel Perez de Albeniz
enquatro de Diziembre del año pasado de
mil setezientos y dos. y son porlo Correspon
diente desde el año proximo pasado astta
Maria de santa Cathalina deeste presente =

5D48.7

Obrapia del Chan
tre Don Juan de
Ideezar =

Itten diezmil nouezientos ysetenta y
quatro mrs. de vellon quesedeben ala
obra pia del chantre Don Juan de

Arduiza por los reditos de Arenso de
treze mil y duzientos rr.s de vellon que
los sobre dhos y en birtud del dho poder
otorgaron en fabor de dha obrapia por
testimonio del dho Manuel Perez de
Albeniz el rreferido dia quatro de Dizi
embre y son de un año que se cumplira el
dia de santa Cathalina de este año = 1059

Capp.a de D.a Ma
ria de Ariza
baleta =

Itten veinte y quatro mil seiszientos
[illegible] y seis mrs que se deben al Dr
gregorio de Sorzo presbittero rresidente
en esta dha ciudad como a capellan de la
capellania que fundo Doña Maria de
Arizabaleta por los reditos de Arenso
de veinte y nuebe mil y setezientos rr.s de
principal que los susodhos otorgaron
en birtud del dho poder en fabor de la
dha capellania por testimonio del dho
Manuel Perez de Albeniz el dho dia
quatro de Diziembre y son de un año
corriente desde el dia de santa Ca
thalina del año proximo pasado asta
el de este presente = 24069

Domingo de Le
gundo =

Itten seis mil y ochozientos mrs que
se deben a Domingo de Alegundo

Por el trauajo que a tenido de limpiar los mosquettes y picas que tiene esta dha Prouinzia = 6U800

Itten a Domi.o del Carpio Alcalde de herm.d que a sido de la Jurisdizion de esta Ciudad mil y seiszientos mrs. por las asistenzias para la Junta general del año pasado = 1U600

Itten Un quento seiszientos y cinquenta y un mil quatrozientos y quarenta y cinco mrs. que se deben a Matheo Garzia de Zerain rezeptor de esta Prou.a por lo que mismo le a echo alcanze en su quenta particular que este dia se aprobo y confirmo por ella = 1.651U445

Suman las partidas del cargo que se haze a esta dha Probinzia dos quentos setezientos y diez y seis mil setezientos y sesenta y un mrs de vellon y para repartir su satisfazion a las dos mil setezientas y treinta y seis fogueras y un pagador y medio de que se compone esta Prouinzia, se preuiene que para la quenta con la herm.d de Arana que consta de quarenta y nueue fogueras y medio pagador se deben baxar del dho cargo cinquenta y cinco mil trezientos y quinq.ta y dos mrs. que importan los reditos de los censos sacados para gastos de Guerra a que concurre la dha herm.d de

Con las demas de esta Provinçia q̃ por espeçial esemption q̃ la Çiud. razon hizieron repartimiento de los dhos dos quentos setezientos y diez y seis mil setezientos y sesenta y dos mrs. entre las dhas dos mil setezientas y treinta y seis fogueras y un pagador y medio prorrata como se sigue =

Primeramente declararon que a cada una de las dhas quarenta y nueve fogueras y medio pagador de la dha hermandad de Alava hecho desquento de dhos reditos de Çensos sacados para gastos de guerra debe pagar a mil mrs q. ymportan quarenta y ~~nueve~~ nueve mil dozientos y çinquenta mrs = 49U25

Yten a las quatrozientas y treynta y çinco fogueras de la hermandad de esta Çiud. de Vittoria toca pagar a cada una de ellas a ochozientos y setenta y dos mrs q. ymportan trezientos y setenta y nueve mil trezientos y veinte mrs = 379U320

Yten a las dos mil dozientas y çinquenta y dos fogueras y un pagador restantes toca pagar a cada una de ellas a mil y veinte y quatro mrs. q. ymportan dos quentos trezientos y seis mil trezientos y quatro mrs = 23.6Ð304

Que ymportan las dhas partidas dos quentos sete
zientos y treinta y quatro mil ochozientos y setenta y quatro
mrs que restados Con los dos quen setezientos y diez y seis mil
setezientos y sesenta y un mrs del Cargo que ba echo a esta hro
iunta sobran diez y ocho mil Ciento y treze mrs los q̃ los dhos
señores Contadores los distribuyeron en la forma siguiente =

A Matheo Balcorta por la Colazion que a dado a dhos señores contadores receptor y s.º
en Conformidad de lo Decretado por esta Junta
tres mil mrs = 3Ð

Yten al ofizial de m. el dho secretario qua-
tro mil mrs por el trabajo que a tenido en es-
cribir esta quenta pasarla al libro de esta hro
iunta y hazer rrazon de los zensos que se
sacaron el año pasado = 4Ð

Yten al dho Matheo de Balcorta y el car
bon y luzes que a gastado durante esta Jun-
ta quatro mil novezientos y noventa mrs = 4Ð990

Yten para alumbrar a los santos martires
de este Combento mil mrs = 1Ð

Yten a dho Matheo de Balcorta por la ocu
pazion que a tenido en el discurso de estas
Juntas tres mil mrs = 3Ð

Yten a Mar.n de liguinano portero del

Señor Procurador genl. de esta Ciudad
mil mrs. = 1U

Ytten mil Ciento y veinte y tres mrs para
la casa Santa de Jerusalen
y redempn. de Cautibos = 1U123

Conque quedan Consumidos los dhos diez y ocho mil
Ciento y treze mrs y en esta Conformidad los dhos Contadores
Con asistenzia de nos los dhos secretarios dieron por fene
zida esta quenta salbo error. Con protesta de des a zerle
si resultare de quenta los dhos Sres damos fee y lo firma
mos con dhos Contadores; = Don Franco de Olazaa = Juan
beoro ortiz de Arizavaleta = Franco de Sangua = An
tonio de Arandia = Lorenzo Martz. de Trescasa = Franco
ochoa de Alaiza = ante nos. Don Franco Antonio de Berond
Pedro de Mediano =

Quenta del Rezeptor

Quenta de los mrs que en birtud de Decretto Mrs
de esta Muy noble y leal Provinzia y libramen
tos de el señor Diputado general e pagado yo
Matheo garzia de Zerain thesorero a rezeptor
de esta dha Provia desde veinte y cinco de Novi
embre de mil setezientos y dos asta y veinte y quatro
de Nobiembre de mil setezientos y tres es como se sigue =

En veinte y seis de Nobiembre seis mil
ocho Cientos y setenta y un reales que
em birtud de libranza de Don Nicolas de

Jexada di a Don Anjelo de Gordoa Comi-
sario nombrado para este effecto; di los
dos mil nouezientos y nouenta y dos rs.
a los seis Comisarios que de orden desta
Prouia. quedaron por el mes de Mayo en la
Villa de Salbatierra a la formazion de
diferentes decretos = trezientos y nouenta
y nuebe a Don Diego de Montoya y Dn.
Anjelo de Gordoa por sus ocupaziones y gas-
tos en diferentes detenziones sobre ne-
gozios desta Prouinzia y la saca de
Vn despacho en Madrid = tres mil rs. a
Don Pedro Gonz. de Echauarri y Don
Juan Fran.co Ochoa de Chinchetru escriba-
nos por dha. ocupazion = quatrozien-
tos y ochenta reales a sus escribientes = 233Ɖ614
En nuebe de Diziembre quinientos y
quarenta y un rs. al ofizial mayor por
lo Correspondiente a sus Salarios desde
primero de Diziembre de mil setez.s
y uno asta veinte y cinco de Nobiem.
de este año a razon de cinquenta dus.
al año = 18Ɖ392
Mas treinta reales que costo de mas
de lo contenido en la quenta

ãnttezedente la ympression de el sermon
que predico Don Juan Ynfante = 1D.20

En primero de Henero ciento y ochenta
reales por libranza de el Don Joseph de
Ozan y Don Juan Manuel de Arteaga
Comisarios para librar estos gastos pague
a tres ofiziales de el Aiũo echauarri por la
Compulsa de diferentes ynstrumentos = 6D120

En tres de Febrero sesenta y cinco reales
de vellon a Santos de Lauria alcalde de la
hermandad de Marquiniz por arresto de la
ocupazion y gastos de traer a la carzel de
esta ciudad quatro reos = 2D210

En nuebe de el dho mes de febrero ciento
y ochenta y siete rs. y medio a Ygna-
zio de Azedo vezino de Logroño Cosmi-
mos le avian quittado dhos reos, a quienes 233D614
aunque se les encontraron cinquenta y
tres quartos y medio se consumieron en los gas-
tos y costas de las diligenzias asta traerlos
a la carzel de esta ciudad = 6D311

dho dia seiszientos reales de vellon a Joseph
Martinz de Vega vezino de Enziso por la 18D334
misma razon de hauerseles quittado dhos
reos = 20D20

Yten siette rs. y medio q. de orden de el Sr.

	Rea.
Diputado General di a vn expreso por llevar vna Carta para el Sr Presidente de Castilla = — —	0D255
Mas Cinquenta y tres reales a tres pro- pios que se despacharon para Combocar la Junta particular = — —	1D768
En nueve de Marzo Ciento y treinta y seis reales por cinco propios que se despacharon a la Combocazion de la Junta general =	4D624
dho dia seiscientos reales de vellon por libran- ca de Don Juan Manuel de Arteguietta pague a Don Pedro Gonz.s de Echavarri- por la ocupazion de diferentes papeles y a- puntamientos que a echo sobre la dependencia que esta entendiendo en Madrid el Lio Dn Andres Fran.co de esquibel = — — —	20D400
En diez y seis del Ciento y quinze reales a Joseph de la pedrosa para los gastos de Sa Cor vna requisitoria a diferentes dilijencias contra reos = — — — —	3D910
dho dia sesenta reales de vellon a Joseph de Luzurriaga y xpsanto de Armentia por la ocupazion de Compulsar diferentes papel- les para embiar a Madrid al Lio esquibel =	2D040
dho dia sesenta reales a Joseph de Luzu- rriaga nottario por aver publicado vna	

Paulina de el S.r nunzio sobre la rresti-
tuzion sobre la rrestituzion de al-
gunos papeles que faltaban de el ar-
chibo de esta prou.a = 20U400

En veinte y cinco de el qinco mil mrs.
que la Junta rremitio a Juan de Al-
barri escribano de Azpala los mismos le
aura multado en la Junta de santa
Cathalina ultima y por hauerse consu-
mido se cargaron aqui = 5U

dho dia ciento y treinta y dos rreales a la
musica de santa Maria por la asistenzia
de la fiesta de san Prudenzio = 4U488

dicho dia trezientos y sesentta rr.s al
Padre lector Macuecas por la limosna
de el sermon q predico a dha Junta
o fiestta = 12U240

dho dia trezientos y cinquenta rreales
al Combento de San Fran.co por la asistenzia
de la fiestta y zera que puso para ella = 11U900

En veinte y nuebe de el trezientos y
quatro~~rro~~ rreales a Gil de Hetz p.
el primer terzio de su s.o = 10U33

dho dia ochozientos y treinta y seis rr.s
vellon y mas veinte y quatro mrs. a Antt.
de Zaualetta por rresto de las obras

Rrs

de Apuentte de Aurre quesmeoxas= 28D448

En quatro de Abril ciento y cinquenta
reales a Santiago Sierra Conmismos le
mando dar el S.r Diputado generaly el
Razon de Limosna garrida de Costa= 5D100

dho dia Ciento y cinquenta rs. a Joseph
de la Pedrosa por la ocupazion de diferentes
dilijenzias que a de hazer. Contra. quatro
dxes= 5D100

dho dia nuebe rs. a Joseph de Palmes p.r
la enquadernazion de Diferentes papeles= D306

En quinze de Abril duzientos y qua
renta reales que de orden del S.r Di
putado general, di a Un Correo por la Con
duzion de llevar a Madrid quinientos y
Cinquenta Doblones para el cumplim.to
del servizio que se a echo a su Mag.d = 8D160

Mas Ciento y treinta y cinco reales
a otro Correo por la Conduzion de trezientos
y diez doblones que se embiaron a Madrid= 4D590

En doze de Mayo Quatrozientos y Veinte
reales a Juan de Aredo propio por la
ocupazion y trabaxo de saver. yda a Ma-
drid a llevar Unos papeles al S.r D.n
Andres Fran.co de Esquibel 14D280

dho dia nuebe reales a Joseph de la

de Zolorra por la Enquadernazion
de diferentes papeles = — — 03.6

dho dia nouenta reales a Bernardo mrnz
de Azagra y Pedro de Larranaga p.r
la Compulsa de Diferentes papeles de
orden del S.r Diputado general = — 39.60

dho dia seiszientos y diez y ocho reales y
tres quartillos a Andres Ybañez de
echauarria p.r los recados y echuras del
bestido que se a echo al clarin = — 210.36

dho dia Ciento y Veinte y nueve reales
los ochenta a Santiago de Arrieta por
el gasto de Comida a Vauqueria del
moral el rreo enfermo y los quarenta
y nueve al cirujano y boticario = — 40.38

En diez y ocho del Veinte reales a
Diego de Urbina propio que fue a la
Villa de Bernedo = — 068.

dho dia Veinte y quatro reales a Mi-
guel de Sufreategui por la ocupazion de dos
beajes que a echo a la Villa de Salinas = 081.6

En Veinte y quatro de el quarenta rr.
a Diego de Urbina por la ocupazion de
Cinco dias de hauer ydo a la Villa
de Pariza y bernedo a las prebenziones
del alojamiento de la Gente de guipuz
coa = — — 1036o

dho dia. duzientos y sesenta y quatro rs. a Don Franco. de Alava por los salarios de seis dias que ocupo en yr combojar el terzio dela gente de Guipuzcoa a la Ciud. de Logroño =	~~1~~ 8U976
dho dia seis mil mrs. a Diego de Zuloaga Alcalde del Sexmo. por su ocupazion y gastos en dho. bagaxe =	~~1~~ 6U
En quatro de Junio quatrozientos mrs. a Matheo de Balcorta por la ocupazion de buscar algunos bagajes para la gente de Guipuzcoa =	~~1~~ U400
En ocho ocho de Junio cinquenta reales a Matheo Ortiz de Araate por la ocupazion de reconozer el puente de Puente de larra =	1U700
dicho dia veinte y quatro reales a Pedro de Callexo los mismos que entregado a Don Juan de Estefania procurador de Valladolid por el coste de una probision =	U816
En treze de el ochozientos y ochenta y ochenta y ocho reales y ocho mrs. correspondientes a Juan de Alzalde mro. cantero por la ocupazion de reconozer los pasos y puentes de esta Provina. =	30U200
Iten dozemil mrs. a Martin Ruiz de	

Aguirre y ocha ocupazion y ocho mil al dho.
porla de hauer ydo Comboyando Vntrozo
de Guipuzcoa. asta la Villa de Miranda =
dho día Quinientos y diez mrs. a Fran.co
de Cuazo porla ocupazion de dos dias. en
Yraberhedo = 0510

Mas duzientos y setenta y cinco reales
Vellon que pague al ofizial mayor por su
salario de medio año. Cumplido en Veinte
y cinco de Mayo = 90350

En Veinte y dos de el duzientos y setenta
y dos rs. los mismos tubo de Coste la
ympresion de el sermon que predico el
Padre lector Maguecos = 90248

En treynta de el setezientos y quatro
reales a Don Thomas. de salazar
y Don Pedro Gregorio de Albiz por los
salarios de ocho dias. en yr a cumplimen
tar al Sr. Obpo. de este obispado = 230936

dho dia duzientos mrs. a Martin de
Liquiñano portero por hauer ydo a llamar
al alcalde de la Jurisdizion = 0200

En quatro de Julio quarenta y cinco
reales a Josepha de Solones por la en
quadernazion de Ciento y quarenta
Cuerpos de sermones de el que mando ym
primir la Prov.a = 1053o

En diez y nueve de Al Ciento y sesenta
y tres reales y medio de vellon a Juan
Fernandez escribano de Bermeo por diferentes
diligenzias sobre la ynmunidad que litigan
Joseph mrnz y otros reos = — 5D550

En beinte y quatro de Julio treinta rr. a
Domingo Ybañez de Ermua por derechos
de un testimonio que dio para embiar
a Madrid al Lic.do esquibel = — 1D020

dho dia trezientos y quatro reales a Mil
de Aler. por el segundo terzio de su salario — 10D336

En quatro de septiembre Ciento y un rr.
y quatro mrs. a Diego de Zuloaga alcalde
de herm.d de esta Ciud. por la ocupazion y
gasto de Aber ydo al lugar de Arriola
a traer a Domingo de Areso reo = — 3D438

En seis de el duzientos y beinte y cinco rr.
para embiar a San Sebastian por lo mis
mo a tenido de Coste la ympresion de
diferentes papeles y despachos de esta Prov.a = 7D650

En diez y ocho de diziembre quarenta reales
a Diego de Urbina por la ocupazion de
Aber ydo a la Guardia y a Bermeo con car
tas = — 1D360

En dho dia trezientos reales que de orden
del señor Diputado general embie
en letra a D. Juan de Estefania pror

de Valladolid =	10U200
En primero de 8bre seiszientos y se tenta y tres rr.s a Blas de Marquinigo por todos los dulzes que dio para el re galo que se hizo al Duque de Alba =	22U882
dho dia cinquenta reales a los propios que se an despachado para la Junta par ticular =	1U700
En ocho de dho quarenta y tres rr.s a Marcos de Estrada propio por auer ido con cartas para el Correxidor de Lo groño =	1U462
dicho dia quatrozientos y quarenta rr.s al Don Juan Manuel de Arteguieta Comisario y Don Andres Fran.co de Esqui bel por la ocupazion de cinco dias en auer ydo a la Ciudad de Logroño a represen tar a su Correxidor los motibos de sentim.to con que la Prou.a se hallaua de auer hecho preso su alcalde Mayor de la Guardia a un Ill.mo de S.S. Diputado gen.l =	14U960
Mas seiszientos reales los mismos se dan al señor Diputado general p.r razon de portes de cartas =	20U400
En treze de Noviembre veinte y dos rr.s a Miguel de Marquiniz por la ocupaz.on	

de Diferentes dilijenzias sobre los la-
drones que se an rrestituydo a la Sag.da 0348

En quinze de el diez y seis rr.s a Fran.co
de Leuso proprio despachado a Santo Domin-
go dla Calzada = — 0542

dho dia nueve mil trezientos y treinta
mrs. a Carlos de bazan y Joseph de la
Pedrosa por sus ocupaziones en el pleito
que an litigado con Joseph mrz y Consortes
sobre la ynmunidad eclesiastica = — 9033.

En quinze de el nouenta y tres rr.s y m
a Matheo de Carate carpintero por
hauer compuesto los suelos de la sala de la
sala de esta Prov.a = — 30315

Itas. Cinquenta y quatro rreales a los
proprios que se despacharon para la Junta de
particular que hubo el mes de Diziem-
bre del año pasado de mil setezientos y dos = 10836

Itas dozientos y quatro rreales y medio
por toda la zera que se a gastado en el
discurso de este año para las funziones
que a tenido esta Prov.a = — 60953

Itas. Veinte y un mil mrs. a Juan Fer-
nandez escriuano de Bernedo por veinte
y un dias que estuvo preso en la Villa
de Laguardia haviendo ydo a executar
un mandato del S.r Diputado gen.l = 210

Mas trezientos y quatro rx.- al S.r Ald.e
Uet por el ultimo terzio de su salario q.
se Cumplira el dia Veinte junio de este 10D336

Itten quinze mil seiszientos y nouenta y
siette rreales al L.do Don Andres fran.co
de Esquibel por todos sus salarios de dias q.
que de orden de esta Muy noble y mui
leal Prou.a estubo en la Corte a la
prosecuzion de diferentes pleittos y los
gasttos que en sus dilijenzias tubo los
quales se an mandado hazer buenos p.r
esta Prou.a q. los quinze mil seisz.
tenia rrezibidos dho S.r secrettario antes
de Ahora = 533D698

Itten tres mil trezientos y treinta rreales que en
birtud de Decretto de esta dha Prou.a
se an entregado a dho S.r Don Andres fran.co
de Esquibel por razon de Ayuda de
Costta, y en attenzion a las grandes ocupa
ziones que tubo en dhas dilijenzias == 112D200

Itten trezientos y sesenta rreales a Santiago
de Oprerna por el alimento que a dado a los
rreos de esta Prou.a a rrazon de rreal
al dia a cada Uno = 12D240

Mas ocho mil mrs. que pague a Don Lo
renzo Mrnz de Iturrino Vezino de la

Guardia por Diferentes ocupaziones quea
tenido deorden deesta Provinzia — 8Ɖ

Itten Ciento y ochenta y tres reales por
Veinte y quatro Caxas de Balea, Cien,
nuezes, Caxones y gerte Que el año pa
sado se embiaron de orden del S.r Diputado
general al Don Pedro de Aranda ajente
en Madrid. = — 6Ɖ222

Mas Ciento y Veinte reales al Padre le
ttormendi por la Limosna del sermon
que a predicado en la fiesta del Patro
zinio = — 4Ɖ080

Mas Ciento y treinta y dos r.s a la musica
de san Pedro por la asistenzia a dha fiesta = — 4Ɖ488

Mas Quinientos r.s que de orden de la
Junta sean dado al Don Thomas de Oriarte
Veneficiado de esta Ciu.d en atenzion al em
prestido que hizo de quinientos doblones
que se le bolbieron este dia = — 17Ɖ

Mas seis mil m.rs a los seis Contadores que
ande a Justar la quenta gen.l = — 6Ɖ

Mas tres mil y ochenta reales q. por De
creto de esta Muy noble Provinzia
pague los dos mil setez.s y veinte y ocho r.s
al Don Joseph de Lozan y Don Juan
Manuel de Arteguieta Comisarios y.

sas - salarios de treinta y un dias
en diferenttes diligenzias que executa
ron de orden de la Juntta particular
que se zelebro el mes de Diziembre
de mil setezientos y dos, Trezientos y
Cinquenta y dos rreales. a dho. Dn.
Juan Manuel de Arteaguetta por ocho
dias que por el mes de Junio de estte
año se ocupo en negozios tocanttes a estta
dha. Provinzia = 1040720

Mas mil y quinienttos rreales que de or
den de estta dha. Provinzia entregue al
Padre Rettor de el Colexio de la Compa
ñia de Jesus de Logroño para ayuda a la
redificazion de la obra que en dho. Colexio
se estta executando = 51U

Mas diez y nuebe rreales al lugar de
Aruniz los mismos importto un rregalo que
de orden de estta dha. Provinzia hizo al
mre. de Campo de la Gente del Terzio
de Guipuzcoa quando por el mes de Mayo
se alojo en dho lugar = X 60460

Mas setenta y tres mil duzientos y ochenta
y dos, nuebe mrs los mismos importtan los gene
rales de esttos Cinquento quinienttos y se
tenta y ocho mil setezientos y Cinquenta

y seis mrs. ã rrazon de Cinco porziento
al año segun lo tiene acordado esta M. N.
Prouy.a = 73U289

Bajanse de esta Quenta seiszientos mrs.
que se me a entregado por dos alcaldes de
herm.d por diferentes Condenaziones = 0600
Matheo Garzia de Zerayn =

En Conformid. de el orden de V.S. emos rreconozido la q.ta
que presenta Matheo Garzia de Zerayn thesorero de
V.S. de los mrs. que a pagado desde Veinte y cinco de nobiem
bre del año pasado de mil setezientos y dos asta oy y hallamos
haver sido todo librado para gastos prezisos y de la mayor
ymportanzia de V.S. y ymporta lo que a si apagado Vn qu-
ento quinientos y setenta y ocho mil setezientos y cinquenta
y seis mrs. a que se añaden setenta y tres mil duzientos y ochen
ta y nuebe mrs. de sus yntereses que juntos ymportan Vn
quento seiszientos y cinquenta y dos mil y quarenta y cinco
mrs. de que se baxan seiszientos mrs. que an entrado en po-
der de dho rrezeptor entregados por dos alcaldes de herm.d
Con que se debe azer bueno a dho rrezeptor Vn quento seis
zientos y cinquenta y un mil quatrozientos
y quarenta y cinco maravedis que siendo V.S. ser
bido podra mandar se le hagan buenos en la
quenta Jeneral, esto sentimos y lo firmamos en
Vittoria a Veinte y quatro de Nobiembre de mil setez-

ytalsanos = Don fran.co de Arra = Don Jos
Joe Montoya = em.do = seizientos = seis = nuebe = con = quin.tos =
entre r.s = la casa santa de Jerusalen = mil = ochenta = Pro.do =
Redenzion de Cautibos = no balga =

Concuerda con su orixinal que en mi poder
queda a que me remito y para que conste
lo signo y firmo =